



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 2060-2019-R

Lambayeque, 09 de diciembre del 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 7051-2019-SG, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1237-2019-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva el Proyecto de Directiva para el otorgamiento de Subvención Financiera en la modalidad de PREMIOS PARA GANADORES DE CONCURSOS de Proyectos de Investigación, Proyectos de Tesis y Proyectos de Emprendimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, alcanzado por la Oficina de Modernización Administrativa con Oficio N° 103-2019-OMA-OGPP;

Que, la presente Directiva tiene por finalidad uniformizar el procedimiento que asegure un adecuado otorgamiento de subvención financiera, otorgada a Docentes y Alumnos Ganadores de Concursos de Proyectos de Investigación, Proyectos de Tesis y/o Proyectos de Emprendimiento; asegurando el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos;

Que, para casos anteriores a la aprobación de la presente Directiva, los expedientes que se encuentren certificados y/o ejecutados en la partida presupuestal 2.5, deberán ser atendidos por las Oficinas correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

1° Aprobar la DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCION FINANCIERA EN LA MODALIDAD DE PREMIOS PARA GANADORES DE CONCURSOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, PROYECTOS DE TESIS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Asesoría Jurídica, Organo de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



Dr. JORGE AJURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

*Directiva para el Otorgamiento de Subvención Financiera en la modalidad de premios para ganadores de concursos de proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Anexo de Resolución N° 2060-2019-R



**DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCION FINANCIERA EN LA MODALIDAD DE PREMIOS PARA GANADORES DE CONCURSOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

LAMBAYEQUE, NOVIEMBRE 2019



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

*Directiva para el Otorgamiento de Subvención Financiera en la modalidad de premios para ganadores de concursos de proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Anexo de Resolución N° 2060-2019-R

### I. OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos internos para el otorgamiento de subvención financiera en la modalidad de premios para ganadores de concursos de proyectos de investigación y/o proyectos de emprendimiento que realicen los docentes y alumnos de la UNPRG, asegurando el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos.

Se indica también que el uso de la genérica del gasto 2.5: Otros gastos, es exclusivamente para otorgar subvención financiera en la modalidad de premios para los docentes y estudiantes ganadores de concursos de proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento.

### II. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad uniformizar el procedimiento que asegure un adecuado otorgamiento de subvención financiera otorgada a docentes y alumnos ganadores de concursos de proyectos de investigación y/o proyectos de emprendimiento.

### III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Decreto Ley N°18179 - Creación de la UNPRG.
- 3.3 Ley N°30220-Ley Universitaria.
- 3.4 Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.5 Ley N°30879- Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el año fiscal 2019.
- 3.6 Directiva N° 001-2019EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos.
- 3.7 Decreto Legislativo N° 1441- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.8 Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, aprueba la Directiva de Tesorería.
- 3.9 Reglamento de Vicerrectorado de Investigación.

### IV. ALCANCE



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

*Directiva para el Otorgamiento de Subvención Financiera en la modalidad de premios para ganadores de concursos de proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Anexo de Resolución N° 2060-2019-R

La presente directiva tiene alcance para todos los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el cumplimiento del proceso es de aplicación obligatoria por el personal administrativo que trabaja en las áreas involucradas.

### V. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN FINANCIERA EN LA MODALIDAD DE PREMIOS

- Resolución rectoral en la cual se consigne el nombre de los ganadores del concurso, el nombre del proyecto de investigación y/o proyecto de emprendimiento.
- Certificación de crédito presupuestal.
- Resolución rectoral que aprueba los concursos del proyecto de investigación y/o proyecto de emprendimiento, que contempla actividades vinculadas directamente.
- Copia de DNI legalizado del ganador o ganadores del premio del concurso de proyectos.

### VI. DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN FINANCIERA EN LA MODALIDAD DE PREMIOS PARA GANADORES DE CONCURSOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

- Los premios son otorgados únicamente a través de un concurso de investigación de acuerdo al artículo 56° del reglamento de Vicerrectorado de Investigación.
- La condición necesaria para otorgar la subvención financiera a los ganadores del concurso, es que en cada Facultad o Escuela Profesional debería haber más postulantes que número de premios, así por ejemplo: Para la Facultad X se le otorgan dos plazas, entonces debería haber por lo menos tres participantes.
- La Oficina de Sistemas Contables previa revisión de la documentación efectuará el compromiso y devengado correspondiente a la subvención otorgada dentro de los 4 días hábiles de recepcionada la resolución rectoral.
- La Oficina de Tesorería efectuará el desembolso por concepto de subvención financiera mediante cheque a nombre del docente asesor del proyecto.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

*Directiva para el Otorgamiento de Subvención Financiera en la modalidad de premios para ganadores de concursos de proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Anexo de Resolución N° 2060-2019-R

- El beneficiario ganador de la subvención financiera no podrá recibir más de una subvención financiera en la modalidad de premio durante el mismo ejercicio fiscal.

### VII. DISPOSICIONES FINALES

- La directiva será de aplicación a las actividades de Subvenciones - Ayuda Financiera a docentes y alumnos ganadores de concursos de proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento.

### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA:** Aquellas situaciones no previstas en la presente directiva serán resueltas por el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración - DGA, en coordinación con la Oficina de Sistemas Contables y Oficina de Tesorería.

**SEGUNDA:** La presente directiva rige a partir del día siguiente de su aprobación.

### IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de aplicación de la presente directiva, debe entenderse como:

- Subvención en la modalidad de premios a Alumnos:** Gastos destinados a la ayuda financiera para ejecutar proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento de los alumnos ganadores.
- Subvención en la modalidad de premios a Docentes:** Gastos destinados a la ayuda financiera para ejecutar proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento de los docentes ganadores.
- Proyecto de Investigación:** Es el plan que se desarrolla previamente a la realización de un trabajo de investigación. Su objetivo es presentar, de manera metódica y organizada, un conjunto de datos e informaciones en torno a un problema para formular una hipótesis encaminada a su resolución. En este sentido, el proyecto de investigación es una evaluación



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

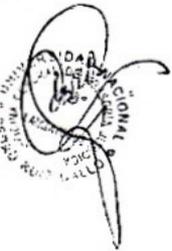
*Directiva para el Otorgamiento de Subvención Financiera en la modalidad de premios para ganadores de concursos de proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Anexo de Resolución N° 2060-2019-R

- d. previa del problema, sus alcances e importancia, así como de los recursos que serán necesarios para el desarrollo del trabajo de investigación. Los proyectos de investigación son realizados con base en una **metodología científica**, lo cual los dota de rigor y validez. Pueden desarrollarse no solo en el área de las ciencias, sino también en las humanidades, la tecnología, las artes, las ciencias políticas y jurídicas, las ciencias sociales, etc.
- e. **Proyecto de emprendimiento:** Un **proyecto de emprendimiento** es conjunto de actividades dirigidas a comenzar un nuevo negocio, invirtiendo unos recursos determinados en un plazo y por un equipo de trabajo, o una persona en solitario.

Lambayeque, Noviembre del 2019.





Directiva para el Otorgamiento de Subvención Financiera en la modalidad de premios para ganadores de concursos de proyectos de investigación y proyectos de emprendimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Anexo de Resolución N° 2060-2019-R

**DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCION FINANCIERA EN LA MODALIDAD DE PREMIOS PARA GANADORES DE CONCURSOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

